

Miércoles, 3 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carrascalejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos 01/2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 01/2025, del vigente Presupuesto General.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente en las dependencias de este Ayuntamiento, y formular reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Carrascalejo, 1 de diciembre de 2025

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA PRESIDENTA

